

PCA-001

PLAN DE CONTROL AMBIENTAL

1. INTRODUCCION

ETAPA está comprometida en la protección del medio ambiente durante la ejecución de sus obras y, específicamente, durante el desarrollo y ejecución de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, de acuerdo a lo indicado en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA).

En resumen, este compromiso será demostrado:

- Cumpliendo con las exigencias y lo indicado en el Plan de Manejo Ambiental. Para ello se procederá entre otras cosas a llevar adelante una correcta gestión de todos los residuos sólidos, líquidos y semisólidos generados durante la construcción.
- Cumpliendo con las regulaciones vigentes para la preservación del medio ambiente y las condiciones ecológicas de los lugares.
- Exigiendo a todos los Contratistas que realizan tareas de Obra, que estén enterados y den cumplimiento con los requerimientos ambientales especificados en el proyecto durante todas sus actividades de Obra.

2. OBJETIVO

Los objetivos de este plan serán:

- Velar por la seguridad del medio ambiente en general, evitando afectar los medios socio-económico, biológicos y físicos.
- Establecer y mantener una correcta organización y estructura jerárquica del personal con relación a todos los aspectos ambientales durante las etapas de construcción de las obras y en la operación de las mismas.
- Gestionar de manera eficiente el manejo de los residuos que se pudieran generar con motivo de la construcción.

3. ALCANCE

Dependencias fijas, dependencias móviles, oficinas de obra, campamentos, frentes de obra, facilidades en general, acopios de cañerías y todo aquel sector vinculado directamente con las obras en las que potencialmente se pudiesen generar residuos e impactos ambientales negativos.

La implementación del Plan de Control Ambiental de la Obra incluye tanto las actividades que desarrolla un contratista principal como un subcontratista menor o un proveedor, o cualquier persona que tenga relación directa con la obra.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. General

- Se adoptarán precauciones y equipamiento adecuados para la recolección, almacenamiento y disposición rutinaria de los residuos sólidos, líquidos y semisólidos, fueran domésticos o especiales/peligrosos.
- Se procederá a una separación selectiva de residuos, de acuerdo a sus características, en diferentes contenedores
- El tránsito de equipos, maquinarias y vehículos se realizará a través de rutas y caminos autorizados. Se tendrá especial cuidado en la manutención de los mismos. Se coordinará con los usuarios para evitar producir inconvenientes en el tránsito de vehículos, personas o bienes. Se señalizarán visiblemente todos los caminos y accesos a la zona de trabajo.
- Si se realizan tareas nocturnas, se asegurará la señalización e iluminación adecuada en el área de trabajo, como así también en el área circundante que pueda tener eventual compromiso con la construcción.

4.2. Dependencias de campo:

- Los sitios de campamento serán operados de manera limpia y consciente y tendrán impactos menores sobre el ambiente. Los impactos potenciales, pueden ocurrir por actividades de despeje, alteración de patrones de drenaje y accidentes asociados al derrame o filtración de lubricantes y combustibles o la disposición de desechos
- La instalación de las dependencias contemplará los aspectos de seguridad que se especifican en las normas y reglamentos vigentes.
- En caso de emisión de polvo en vías y campamentos, se deberá regar periódicamente el suelo.

4.3. Control de emisión de polvos

Los caminos, vías de acceso, campamentos, afectados al movimiento de suelos y de la obra serán regados de ser necesario con equipos adecuados y suficientes durante las tareas para evitar la emisión de polvos y partículas.

4.4. Efluentes líquidos (aguas negras y grises)

Los efluentes líquidos generados en los campamentos, se colectarán, canalizarán y tratarán en forma separada y sanitaria, cumpliendo con todas las exigencias de normativas de descarga de efluentes en cursos de agua superficiales o en colectoras de la red municipal.

4.5. Residuos sólidos domiciliarios o asimilables

Los residuos sólidos orgánicos (restos orgánicos de comida), serán transportados diariamente hasta el sitio previsto para su disposición final en forma de relleno sanitario, debidamente autorizado.

Se procederá a la selección selectiva de residuos reciclables, de acuerdo a sus características y se almacenarán en un sector a definir en la obra. Posibles residuos asimilables a domiciliarios para reciclado, serán entre otros:

- Neumáticos en desuso,
- Envases plásticos y metálicos,
- Vidrios,

- Despunte y restos de hierros de construcción/estructuras metálicas,

mismos que serán correctamente estibados, separados y enviados periódicamente hacia los centros urbanos para su reciclado o disposición en rellenos sanitarios municipales.

Las maderas, embalajes de cartón no contaminados y papeles de oficina serán controlados in situ para su posterior reciclaje con empresa gestoras de los mismos.

4.6. Residuos Especiales a Reciclar

En un sector a definir en las dependencias de campo se almacenarán también, en forma separada, residuos especiales aptos para reciclar, tales como:

Baterías de vehículos, vidrios, aluminio, chatarra.

Los mismos serán enviados a gestores autorizados o bien devueltos a los proveedores correspondientes (también autorizados) para su reprocesamiento.

4.7. Hidrocarburos líquidos y semisólidos

Los hidrocarburos líquidos y semisólidos usados, tales como aceites lubricantes limpios y usados, se almacenarán en tambores metálicos estancos y con tapa en su parte superior. Se ubicarán en sitios cubiertos, ventilados, acondicionados para contener eventuales derrames y alejados de cuerpos de agua. El aceite usado no podrá ser usado en el encofrado ni dispuesto al suelo.

Los recipientes que contengan combustibles usados serán de un color a determinar y tendrán la identificación "Hidrocarburos Líquidos y Semisólidos", en letras blancas y de una altura no menor a 15 cm.

Estos residuos serán enviados a gestores autorizados o bien devueltos a los proveedores correspondientes (también autorizados) para su reprocesamiento

4.8. Materiales contaminados

Los materiales contaminados con hidrocarburos tales como guantes, trapos, estopas y otros elementos de similar naturaleza, serán acumulados en un sector a definir en las dependencias de campo.

El contenedor que los reciba debe ser hermético tanto en sus laterales como en la parte inferior para evitar la contaminación del medio circundante.

El contenedor donde se ubiquen estos materiales será de un color a determinar y estará identificado como "Materiales contaminados", en letras blancas de una altura no menor a 15 cm.

Con referencia a las latas de hidrocarburos y pinturas (cuyo manejo se presenta más adelante), si los envases no pudieran limpiarse y conservan residuos en su interior, se almacenarán en el contenedor de Materiales contaminados.

4.9. Suelos contaminados por derrames durante la construcción

Los suelos contaminados con hidrocarburos provenientes de derrames accidentales durante el desarrollo de las obras, se colocarán en fundas de polietileno de espesor suficiente para que

no se rompan y se almacenarán transitoriamente en un sector a definir en la obra, para luego ser trasladados a lugares habilitados para su tratamiento y/o disposición final en rellenos de seguridad autorizados.

4.10. Llantas, tubos y bandas

Referente a las llantas, tubos y bandas de transmisión usados, los mismos se ubicarán sobre una tarima o plataforma separada del suelo.

Para la entrega de llantas, tubos y bandas nuevas, en la medida de lo posible, se exigirá al proveedor el retiro de las usadas. El mismo procedimiento se seguirá con los amortiguadores usados.

Por lo tanto, en la medida de lo posible, cuando se realice alguna compra de este tipo de elementos, se deberá acordar con el proveedor, que contra entrega de la/s misma/s sea su responsabilidad el retiro de las usadas. En caso de que el proveedor no se responsabilice de estos residuos, estos podrán ser entregados, en donación, a gestores ambientales debidamente acreditados.

Las llantas, tubos y bandas se transportarán a los sitios previstos para su disposición final, o sea en rellenos sanitarios autorizados más cercanos, cuando no se cumpla con lo mencionado en el párrafo anterior.

Si por algún motivo de fuerza mayor, las llantas usadas debieran permanecer en la dependencia de campo o en algún sitio de la obra, las mismas no podrán permanecer a la intemperie, ya que luego de una precipitación podrían contener agua y convertirse así en un lugar ideal para el desarrollo de agentes infecciosos.

4.11. Residuos Patológicos

Los residuos patológicos deberán almacenarse en envases cerrados constituidos por fundas de nylon de 40 micrones, las que a su vez serán depositadas en recipientes metálicos con tapas de cierre hermético, los que luego de ser usados deberán ser higienizados y desinfectados como condición para ser usados.

La responsabilidad directa sobre la evacuación y disposición final de estos residuos, estará a cargo del Servicio Médico de obra.

4.12. Chatarra

Para la chatarra (elementos metálicos desechables), se habilitará un sector específico del Patio de Reciclado para su acumulación. Se colocará un cartel con la leyenda "**Chatarra**", en letras blancas y de una altura no menor a 15 cm.

Este sitio no necesitará ningún acondicionamiento especial y en él se dispondrán materiales tales como : hierro galvanizado, alambres e hierros de construcción, cables de acero, chapas, piezas metálicas, electrodos para soldadura, cables eléctricos, latas que no presenten aceites, grasas, ni pinturas en estado líquido.

Si existieran latas que tuvieran algún resto libre de hidrocarburos o pinturas, serán limpiados con material absorbente que al entrar en contacto con esos productos pasarán a formar parte de los residuos identificados como Materiales Contaminados.

Para su disposición final y cuando resulte conveniente se procederá a la venta o donación de los restos metálicos y otros aptos para comercialización.

4.13. Baterías

Con relación a las baterías de automotores, camiones y máquinas en general desechadas en los talleres mecánicos, serán almacenadas adecuadamente en un sector de las dependencias de campo y posteriormente devueltas en forma inmediata al proveedor de esos insumos, o bien reciclados por un gestor autorizado.

Por lo tanto, cuando se realice una compra de baterías, se deberá acordar con el proveedor, que ante solicitud, será su responsabilidad el retiro de la/s batería/s usadas.

Si por algún motivo de fuerza mayor, las baterías tuvieran que permanecer almacenadas en el obrador o en algún sitio de la obra, éstas se ubicarán cuidando que no derramen su contenido interno en el sector que se haya habilitado en la obra.

5. RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO

Esta especificado en cada procedimiento

6. CONTROL DE LA GESTION AMBIENTAL

Cuando sea aplicable, o a los requisitos ambientales establecidos por ETAPA, se adoptarán las acciones correctivas correspondientes mediante Informes de Oportunidad de Mejora Continua y su gestión se realizará siguiendo lo establecido en el procedimiento de No Conformidades y Acciones Correctivas y Preventivas.

El control de cumplimiento de los alcances del presente plan permite obtener, con la frecuencia que se establezca para realizar dicho control, un índice de cumplimiento, permitiendo el análisis de su evolución temporal y la verificación de la gestión en el marco de la mejora continua; todo esto bajo la responsabilidad de ETAPA.